



CORRECCIÓN DE ERRORES EN LAS LISTAS PROVISIONALES DE CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL CON CARGO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: CONVENIO PLURIANUAL ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA LA REGULACIÓN DEL MARCO DE COOPERACIÓN EN EL SISTEMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - LÍNEA 4 INNOVACIÓN OTRIS. REF. INTERNA M1976, REF. CONVOCATORIA 644

Con fecha 7 de mayo se publicó en el tablón de anuncios oficial de la Universidad Rey Juan Carlos, la resolución de fecha 6 de mayo por la que se publica la lista provisional de concurso público para la contratación de personal con cargo al proyecto de investigación: Convenio plurianual entre la Administración de la Comunidad de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos para la regulación del marco de cooperación en el sistema regional de investigación científica e innovación tecnológica - línea 4 Innovación Otris. Ref. Interna m1976, Ref. Convocatoria 644

Advertido un error, debido a una incidencia en la plataforma de gestión de convocatorias, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/3015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se procede a subsanar de oficio, mediante la presente corrección, los errores materiales detectados en la lista provisional de concurso público para la contratación de personal con cargo al proyecto de investigación: Convenio plurianual entre la Administración de la Comunidad de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos para la regulación del marco de cooperación en el sistema regional de investigación científica e innovación tecnológica - línea 4 Innovación Otris. Ref. Interna M1976, Ref. Convocatoria 644

Por tanto, se procede a **incluir como candidato admitido provisionalmente** al siguiente solicitante que, aunque presentó correctamente su documentación, no salió reflejado en las mencionadas listas:

*****6*546* MARTÍN GUIJOSA, VÍCTOR**

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según lo dispuesto en el Art. 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Móstoles, a 9 de mayo de 2019
EL RECTOR,
P.D.F. Resolución Rector (16/10/2017)
La Vicerrectora de Investigación

Visitación López-Miranda González

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|---|---------------------|
| 52754995X LOPEZ-MIRANDA GONZALEZ VISITACION | 09-05-2019 14:26:49 |

Universidad Rey Juan Carlos
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|------------------------------|---------------------|
| Q2803011B SECRETARÍA GENERAL | 10-05-2019 10:13:03 |

Universidad Rey Juan Carlos